

Tarapoto, 14 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000065-2023-EMAPA-SM-SA-GG

Señorita:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar adjunta la Resolución, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2023. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, según el siguiente detalle:

- Resolución de Gerencia General N° 000019-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000001.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARGOT VASQUEZ PANDURO

Gerente General

EMAPA SAN MARTIN S.A.

Tarapoto, 13 de Febrero del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00019-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Informe N° 000041-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 10 de febrero de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, anexando el Informe Técnico N° 011-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: “La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, ascendente a la suma de **S/ 8'394,905.00 (Ocho Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cinco con 00/100 soles)**, que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, adjunta la sustentación realizada en el Informe Técnico N° 001-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – “Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la incorporación un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, ascendente a la suma de **S/ 8'394,905.00 (Ocho Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cinco con 00/100 soles)**, que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la misma que se detalla en el “ANEXO A” de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO

**Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000001

MES:	FEBRERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/02/2023	FECHA:	13/02/2023
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	131 000019-2023-EMAPA-SM
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
JUSTIFICACIÓN:	PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE ONCE (11) PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2022		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0009 9002 2338547 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		36,206
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		36,206
6 GASTOS DE CAPITAL		36,206
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		15,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		21,206
0010 9002 2406853 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		779,345
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		779,345
6 GASTOS DE CAPITAL		779,345
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		710,745
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		68,600
0011 9002 2451664 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		7,216
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7,216
6 GASTOS DE CAPITAL		7,216
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		7,216
0012 9002 2485489 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		86,206
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		86,206
6 GASTOS DE CAPITAL		86,206
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		16,638
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		15,467
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		54,101
0013 9002 2469970 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		734,898
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		734,898
6 GASTOS DE CAPITAL		734,898
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		693,758
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		41,140
0014 9002 2497930 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		2,169,414
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,169,414
6 GASTOS DE CAPITAL		2,169,414
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,945,802
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		223,612
0015 9002 2555985 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0008403 RENOVACION DE LAS TUBERIAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PUES LA VIDA UTIL SE ENCUENTRA VENCIDA		160,354
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		160,354
6 GASTOS DE CAPITAL		160,354
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		148,572
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		11,782
0016 9002 2560606 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0006692 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		2,697,625
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,697,625
6 GASTOS DE CAPITAL		2,697,625
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,537,128
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		160,497
0017 9002 2516101 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		47,900
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		47,900
6 GASTOS DE CAPITAL		47,900
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		47,900
0018 9002 2558300 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		965,843
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		965,843



Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102
 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 14.02.2023 11:39:27 -05:00



Firmado digitalmente por BURGA LOPEZ JOAQUIN ROLANDO FIR 47712695 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 14.02.2023 11:37:51 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000001

MES: FEBRERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 13/02/2023

FECHA: 13/02/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 131 | 000019-2023-EMAPA-SM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE ONCE (11) PROYECTOS DE INVERSIÓN POR SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
6 GASTOS DE CAPITAL		965,843
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		919,919
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		45,924
0019 9002 2558256 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0017904 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		709,898
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		709,898
6 GASTOS DE CAPITAL		709,898
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		673,834
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		36,064
TOTAL:		8,394,905

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,394,905
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		8,394,905
TOTAL:		8,394,905



Firmado digitalmente por BURGA
 LOPEZ JOAQUIN ROLANDO FIR
 47712695 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14.02.2023 11:38:27 -05:00



Firmado digitalmente por VASQUEZ
 PANDURO Margot FIR 01101102
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14.02.2023 11:40:18 -05:00

Tarapoto, 10 de Febrero del 2023

INFORME N° 000041-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

A : MARGOT VASQUEZ PANDURO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 001-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

FECHA : Tarapoto, 10 de Febrero de 2023

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **S/ 8'394,905.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)**, que corresponde a gastos de capital y que está fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°001-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: “*La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)*”.

Atentamente,

